



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2015-00086 -00
VERBAL SUMARIO
REGULACION DE CANONES DE ARRENDAMIENTO

Bogotá, D.C., 22 JUN 2023

Una vez revisado el expediente y como quiera que el avaluó comercial del inmueble objeto del proceso data del año 2015, Conforme a lo establecido en el artículo 227 del C.G.P., se ORDENA la práctica de un dictamen pericial, para tal efecto la parte actora, deberá adjuntarlo, se le concede el término de 10 días a para que rinda la experticia, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	23 JUN 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 092 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr